REPUBLICA DE NICARAGUA AMERICA CENTRAL

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Imprenta Nacional

Apartado Postal No. 86 — Tel. 27917

Valor ₡ 0.46
Córdoba Oro

Tiraje 1.100 Ejemplares

AÑO XCV | Managua, Miércoles 23 de Enero de 1991 | Nº 16

SUMARIO Pág.

MIDINRA

Certificaciones 197

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales 206

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Registros Marcas de Fábrica 209

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorio 211

Guardador Ad-Litem 212

MIDINRA

Certificaciones

487

CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno,

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ciento Terintiocho, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución número 426-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Managua, treinta de Marzo de mil novecientos noventa, a las cuatro y cincuenta minutos de la tarde. Con fecha veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección la Cooperativa Agropecuaria de Crédito y Servicios "Arturo Guadamuz Morales", constituida en la localidad de San Agustín-Agua Buena, municipio de Acoyapa, Departamento de Chontales, a las diez de la mañana del día veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Crédito y Servicios "Arturo Guadamuz Morales", cuyo representante legal será el compañero Alfonso Delgado Molina, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.*, Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción".

Dra. Mireya Molina Torres,
Notario Público.

488

CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno.

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resolucio-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

nes que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ciento Treintiocho, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución número 427-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Managua, treinta de Marzo de mil novecientos noventa, a las cuatro y cincuenticinco minutos de la tarde. Con fecha veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Miguel Angel Rivera Amador", constituida en la localidad de Malakawas, municipio de Bocana de Paiwas, Departamento de Zelaya, a las once y cuarenta minutos de la mañana del día diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Miguel Angel Rivera Amador", cuyo representante legal será el compañero Víctor García Alvarado, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.,* Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua a los treinta días de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción.

Dra. Mireya Molina Torres,
Notario Público

489

CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno.

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ciento Treintiocho, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución número 428-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Managua, treinta de Marzo de mil novecientos noventa, a las cinco de la tarde. Con fecha veinte de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa Agropecuaria de Producción "21 de Noviembre", constituida en la localidad de Mulukukú, municipio de Río Blanco, Departamento de Matagalpa, a las dos de la tarde del día veinte de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción "21 de Noviembre", cuyo representante legal será el compañero Juan Vivas Morales, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.,* Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción".

Dra. Mireya Molina Torres,
Notario Público.

490

CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno.

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ciento Treintiocho, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución número 429-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Managua, treinta de Marzo de mil novecientos noventa, a las cinco y cinco minutos de

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

la tarde. Con fecha veinticuatro de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Ildefonso Montoya", constituida en la localidad de Mulukukú, municipio de Río Blanco, Departamento de Matagalpa, a las seis de la tarde del día veinte de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Ildefonso Montoya", cuyo representante legal será el compañero Carmen García Angulo, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.,* Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción".

Dra. Mireya Molina Torres,
Notario Público.

491

CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno.

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ciento Treintinueve, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución número 430-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Managua, treinta de Marzo de mil novecientos noventa, a las cinco y diez minutos de la tarde. Con fecha veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Daniel Urbina", constituida en lal ocalidad de Mulukukú, municipio de Río Blanco, Departamento de Matagalpa, a la una de la tarde del día veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Daniel Urbina", cuyo representante legal será el compañero Carlos Alberto Suazo A., Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.,* Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción".

Dra. Mireya Molina Torres,
Notario Público.

492

CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno.

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ciento Treintinueve, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución número 431-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Managua, treinta de Marzo de mil novecientos noventa, a las cinco y quince minutos de la tarde. Con fecha veinte de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Róger Molina V.", constituida en la localidad de Mulukukú, municipio de Río Blanco, Departamento de Matagalpa, a la una y treinta minutos de la tarde del día veinte de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Persona-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

lidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Róger Molina V.", cuyo representante legal será el compañero Luis Antonio Rodríguez Hernández, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.,* Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción".

Dra. Mireya Molina Torres,
Notario Público.

493

CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno.

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ciento Treintinueve, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución número 432-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Managua, treinta de Marzo de mil novecientos noventa, a las cinco y veinte minutos de la tarde. Con fecha veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Gerardo Poveda Blandón", constituida en la localidad de Baka, municipio de Río Blanco, Departamento de Matagalpa, a la una y quince minutos de la tarde del día veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Gerardo Poveda Blandón", cuyo representante legal será el compañero Pedro Hernández Valle, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.,* Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción".

Dra. Mireya Molina Torres,
Notario Público.

494

CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno.

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ciento Treintinueve, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución número 433-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Managua, treinta de Marzo de mil novecientos noventa, a las cinco y veinticinco minutos de la tarde. Con fecha veinte de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Ramón Pérez Suárez", constituida en la localidad de Wanawana Abajo, municipio de Río Blanco, Departamento de Matagalpa, a las diez de la mañana del día veinte de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Ramón Pérez Suárez", cuyo representante legal será el compañero Vicente Gómez González, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.,* Director General de Fomento

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción".

Dra. Mireya Molina Torres,
Notario Público.

495

CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno.

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ciento Cuarenta, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución número 434-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Managua, treinta de Marzo de mil novecientos noventa, a las cinco y treinta minutos de la tarde. Con fecha veinte de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección la Cooperativa Agropecuaria de Servicios "David Tejada", constituida en la localidad de Wanawana, municipio de Río Blanco, Departamento de Matagalpa, a la una de la tarde del día veinte de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Servicios "David Tejada", cuyo representante legal será el compañero Vladimir Ríos Quintero, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.,* Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción".

Dra. Mireya Molina Torres,
Notario Público.

496

CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno.

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ciento Cuarenta, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución número 435-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Managua, treinta de Marzo de mil novecientos noventa, a las cinco y treinticinco minutos de la tarde. Con fecha veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección la Cooperativa Agropecuaria de Crédito y Servicios "Hilario Montoya S.", constituida en la localidad de Walana, municipio de Río Blanco, Departamento de Matagalpa, a las ocho de la mañana del día veinte de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Crédito y Servicios "Hilario Montoya S.", cuyo representante legal será el compañero Hipólito Martínez Figueroa, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.,* Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción".

Dra. Mireya Molina Torres,
Notario Público.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

497

CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno.

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ciento Cuarenta, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución número 436-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Managua, treinta de Marzo de mil novecientos noventa, a las cinco y cuarenta minutos de la tarde. Con fecha veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Marcial Montenegro H.", constituida en la localidad de Laulo, municipio de Río Blanco, Departamento de Matagalpa, a las cuatro de la tarde del día veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Marcial Montenegro H.", cuyo representante legal será el compañero Francisco Lacayo Montenegro, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.*, Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción".

Dra. Mireya Molina Torres,
Notario Público.

498

CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno.

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ciento Cuarenta, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución número 437-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Managua, treinta de Marzo de mil novecientos noventa, a las cinco y cuarenticinco minutos de la tarde. Con fecha veinte de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa Agropecuaria de Crédito y Servicios "Eulalio Molina López", constituida en la localidad de Laulo, municipio de Río Blanco, Departamento de Matagalpa, a las doce del día veinte de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Crédito y Servicios "Eulalio Molina López", cuyo representante legal será el compañero Julio Romero López, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.*, Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción".

Dra. Mireya Molina Torres,
Notario Público.

499

CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ciento Cuarentiuno, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución número 438-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Managua, treinta de Marzo de mil novecientos noventa, a las cinco y cincuenta minutos de la tarde. Con fecha veintiséis de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección la Cooperativa Agropecuaria de Crédito y Servicios "Martín Centeno", constituida en la localidad de Río Blanco Abajo, municipio de Río Blanco, Departamento de Matagalpa, a las doce y diecisiete minutos del día del día veinte de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Crédito y Servicios "Martín Centeno", cuyo representante legal será el compañero Inocencio Matamoros Tercero, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.,* Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción".

Dra. Mireya Molina Torres,
Notario Público.

500

CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno.

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ciento Cuarentiuno, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución número 439-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Managua, treinta de Marzo de mil novecientos noventa, a las cinco y cincuenticinco minutos de la tarde. Con fecha veintitrés de mil novecientos noventa, se presentó a esta Ditó a esta Dirección la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Abraham Alarcón", constituida en la localidad de Bocana de Paiwas, municipio de Bocana de Paiwas, Departamento de Zelaya, a las tres y treinta minutos de la tarde del día veinte de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Persona lidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Abraham Alarcón", cuyo representante legal será el compañero Emilio López Suazo, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.,* Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción".

Dra. Mireya Molina Torres,
Notario Público.

501

CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno.

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ciento Cuarentiuno, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución número 440-90

MIDINRA

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Dirección General de Fomento Campesino
y Reforma Agraria.

Managua, treinta de Marzo de mil novecientos noventa, a las seis de la tarde. Con fecha veinticinco de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa Agropecuaria de Servicios "Ernesto Cabrera Cruz", constituida en la localidad de Río Blanco Abajo, municipio de Río Blanco, Departamento de Matagalpa, a las once y dieciocho minutos de la mañana del día diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Servicios "Ernesto Cabrera Cruz", cuyo representante legal será el compañero Félix Pedro Jarquín Martínez, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.*, Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción".

Dra. Mireya Molina Torres,
Notario Público.

502

CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno.

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el folio Ciento Cuarentiuno, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución número 441-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino
y Reforma Agraria.

Managua, treinta de Marzo de mil novecientos noventa, a las seis y cinco minutos de la tarde. Con fecha diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Juan Ramón Campos López", constituida en la localidad de Wilikon, municipio de Río Blanco, Departamento de Matagalpa, a las diez de la mañana del día diecinueve de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Juan Ramón Campos López", cuyo representante legal será el compañero Pedro Roberto Rivera Centeno, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.*, Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción".

Dra. Mireya Molina Torres,
Notario Público.

503

CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno.

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ciento Cuarentidós, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución número 442-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino
y Reforma Agraria.

Managua, treinta de Marzo de mil novecientos noventa, a las seis y diez minutos de la tarde. Con fecha veinte de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa Agropecuaria de Crédito y Servicios "Carlos Fonseca Amador", constituida en la localidad de Wilike, municipio de Río Blanco, Departamento de Mataglpa, a las

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

once de la mañana del día veinte de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Crédito y Servicios "Carlos Fonseca Amador", cuyo representante legal será el compañero Rafael López Jarquín, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.,* Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción".

Dra. Mireya Molina Torres,
Notario Público.

504

CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno.

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ciento Cuarentidós, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución número 443-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Managua, treinta de Marzo de mil novecientos noventa a las seis y quince minutos de la tarde. Con fecha veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección, la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Emiliano Pérez Obando", constituida en la localidad de Bocana de Paiwas, municipio de Bocana de Paiwas, Departamento de Zelaya, a las once y veinte minutos de la mañana del día veintitrés de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Emiliano Pérez Obando", cuyo representante legal será el compañero Ramón Miranda Somarriba, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.,* Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción".

Dra. Mireya Molina Torres,
Notario Público.

536

CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno,

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ciento Cincuenta, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución número 476-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Managua, treintiuno de Marzo de mil novecientos noventa, a las diez y diez minutos de la mañana. Con fecha veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Rosendo García", constituida en la localidad de El Gallo, municipio de La Cruz de Río Blanco, Departamento de Zelaya, a las dos de la tarde del día veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Persona-

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

lidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Produción "Rosendo García", cuyo representante legal será el compañero Ramón Palma Borge, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.*, Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los treintiún días del mes de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción".

Dra. Mireya Molina Torres,
Notario Público.

537

CERTIFICACION

Mireya Molina Torres, Notario Público de la República de Nicaragua, autorizada para cartular por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia durante el quinquenio que finaliza el veintiuno de Enero de mil novecientos noventa y uno,

Certifica:

Que en el Tomo I del Libro de Resoluciones que lleva el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias de este Ministerio, en el Folio Ciento Cincuenta, se encuentra la Resolución que íntegra y literalmente dice:

"Resolución número 477-90

MIDINRA

Dirección General de Fomento Campesino y Reforma Agraria.

Managua, treintiuno de Marzo de mil novecientos noventa, a las diez y quince minutos de la mañana. Con fecha veinte de Marzo de mil novecientos noventa, se presentó a esta Dirección la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Antonio Guzmán", constituida en la localidad de La Cruz de Río Grande, municipio de La Cruz de Río Grande, Departamento de Zelaya, a las tres de la tarde del día veinte de Marzo de mil novecientos noventa.

Esta Dirección, previo estudio, la declara procedente, por lo que en base a la Ley de Cooperativas Agropecuarias,

Resuelve:

Aprobar la inscripción y otorgar la Personalidad Jurídica a la Cooperativa Agropecuaria de Producción "Antonio Guzmán", cuyo representante legal será el compañero Tomás Mairena García, Presidente de la Cooperativa.

Que el Registro Nacional de Cooperativas Agropecuarias libre Certificación de la presente Resolución, razone los documentos, devuelva un ejemplar a los interesados y publíquese en el Diario Oficial "La Gaceta". — (f) *Iván Gutiérrez A.*, Director General de Fomento Campesino y Reforma Agraria". — (Hay un sello).

Dado en la ciudad de Managua, a los treintiún días del mes de Marzo de mil novecientos noventa, "Año de la Paz y la Reconstrucción".

Dra. Mireya Molina Torres,
Notario Público.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE NICARAGUA

Títulos Profesionales

Reg. Nº 4625 — R/F 449447 — C$4.20 Oro

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica:

Que bajo el folio Nº 52, partida Nº 104 del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Centroamericana,

Por Cuanto:

La Señorita Teresa del Carmen Bolaños Martínez, Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, César Jeréz S. J. — El Secretario General, Mayra Luz Pérez Díaz.

Es conforme, Managua, 5 de Octubre de 1990. — C. Hernández. Director de Registro.

Reg. Nº 4623 — R/F 449424 — C$4.20 Oro

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Certifica:

Que bajo número 239, página 120, tomo I del Libro de Registro de Título de graduados en La Universidad Nacional de Ingeniería que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Lesbia del Carmen Soto Padilla, Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua ha aprobado en La Universidad Nacional de Ingeniería todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnico en Ingeniería Civil y Construcción para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, Humberto López R. — El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 20 de Octubre de 1989. — Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. Nº 4570 — R/F 448947 — C$4.20 Oro

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 439, página 220, tomo I del Libro de Registro de Título de graduados en La Universidad Nacional de Ingeniería que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Marlon Antonio Zambrana Ramírez, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, Repúblidega República de Nicaragua en La Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Químico para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los ocho días del mes de Octubre de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, Alejandro Serrano C. — El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 8 de Octubre de 1990. — Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. Nº 4573 — R/F 448961 — C$4.20 Oro

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 62, página 31, tomo I del Libro de Registro de Título de graduados en El Instituto Superior de Ciencias Agropecuarias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Cristóbal Roldan Corrales Briceño, Natural de Malpaisillo, Departamento de León, República de Nicaragua ha aprobado en El Instituto Superior de Ciencias Agropecuarias todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Agrónomo para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los once días del mes de Mayo de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, Humberto López R. — El Secretario General, Alfonsina Aburto A.

Es conforme. Managua, 11 de Mayo de 1990. — Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. Nº 4561 — R/F 427770 — C$4.20 Oro

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 628, página 324, tomo IV del Libro de Registro de Títulos de graduados en La Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

El Señor Francisco José Martínez Rivas, Natural de Chinandega, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha aprobado en la Escuela Internacional de Agricultura y Ganadería toods los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Por Tanto:

Le extiende el Título de Técnico Superior en Agronomía para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Octubre de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, O. Martínez O. — El Secretario General, M. Carrión M.

Es conforme. León, 30 de Octubre de 1990. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. Nº 4564 — R/F 448945 — ₡4.20 Oro

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 183, página 92, tomo I del Libro de Registro de Título de graduados en La Universidad Nacional de Ingeniería que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Melba María Pineda Arosteguí, Natural de Managua, Departamento de Managua República de Nicaragua ha aprobado en La Universidad Nacional de Ingeniería todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Computación para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. — El Rector de la Universidad, Humberto López R. — El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 7 de Septiembre de 1989. — Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. N º4568 — R/F 448947 — ₡4.20 Oro

CERTIFICACION

El Suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que bajo número 97, página 49, tomo I del Libro de Registro de Título de graduados en El Instituto Superior de Ciencias Agropecuarias que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua,

Por Cuanto:

Edgardo Salvador Jiménez Martínez, Natural de Masaya, Departamento de Masaya, República de Nicaragua ha aprobado en El Instituto Superior de Ciencias Agropecuarias todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Agrónomo para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, Alejandro Serrano C. — El Secretario General, N. González R.

Es conforme. Managua, 6 de Noviembre de 1990. — Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. Nº 4620 — R/F 449402 — ₡4.20 Oro

CERTIFICACION

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UCA,

Certifica:

Que bajo el folio Nº 62, partida Nº 124, del Libro de Registro de Títulos de Graduados en La Universidad Centroamericana que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Centroamericana,

Por Cuanto:

El Señor Carlos Alberto Gómez Caldera, Natural de Masaya, Departamento de Masaya República de Nicaragua, ha aprobado en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinticinco días del mes de Septiembre de mil novecientos noventa. — El Rector de la Universidad, César Jeréz S. J. — El Secretario General, Mayra Luz Pérez Díaz.

Es conforme, Managua, 8 de Octubre de 1990. — C. Hernández. Director de Registro.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábricas

Reg. Nº 4978 — R/F 454180 — Valor ₡6.00 Oro

Dr. Carlos Bayardo Romero M. Apoderado Motores Internacionales Sociedad Anónima, Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

"LADA"

Clase: 12 Int.

Presentada: 15 Agosto de 1990.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Octubre 1990. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 2969 — R/F 452747 — Valor ₡6.00 Oro

Dr. Francisco Ortega G., apoderado Metacentros, Sociedad Anónima., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:

"DESPENSA FAMILIAR"

Clase: (30)

Presentada: 31-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 17 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4972 — R/F 454174 — Valor ₡6.00 Oro

Dr. Carlos Bayardo Romero M. Apoderado Motores Internacionales Sociedad Anónima, Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

"KAMAZ"

Clase: 12 Int.

Presentada: 15 Agosto de 1990.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 24 Octubre 1990. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4607 — R/F 440872 — Valor ₡6.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Imperial Chemical, Industries PLC., Inglesa, solicita Registro Marca Fábrica:

"NUSOMAL"

Clase: (5)

Presentada: 21-6-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 15 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4609 — R/F 440860 — Valor ₡6.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Canadelle Inc., Canadiense, solicita Registro Marca Fábrica:

"WONDERBRA"

Clase: (25)

Presentada: 14-10-87.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 6 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4715 — R/F 445417 — Valor ₡6.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado DR. R Maag AG., Sulza, solicita Registro Marca Fábrica:

"DORADO"

Clase: (5)

Presentada: 21-6-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 17 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4716 — R/F 445418 — Valor ₡6.00 Oro

Dr. José I. Bendaña S., apoderado Sebago Inc., Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"SEBAGO"

Clase: (25)

Presentada: 21-6-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 17 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4723 — R/F 448970 — Valor ₡6.00 Oro

Dr. Francisco Barberena B., apoderado Fábrica de Productos Alimenticios Peter Pan, Sociedad Anónima., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:

"LARS"

Clase: (30).

Presentada: 8-6-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 15 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4724 — R/F 448971 — Valor ₡6.00 Oro

Dr. Francisco Barberena B., apoderado Fábrica de Productos Alimenticios Peter Pan, Sociedad Anónima., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:

"ROMY"

Clase: (30).

Presentada: 8-6-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 15 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. Nº 4725 — R/F 448972 — Valor ₡6.00 Oro

Dr. Francisco Barberena B., apoderado Fábrica de Productos Alimenticios Peter Pan, Sociedad Anónima., Guatemalteca solicita Registro Marca Fábrica:

"100 MONEDAS"

Clase: (30).

Presentada: 8-6-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 15 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4726 — R/F 448973 — Valor ₡6.00 Oro

Dr. Francisco Barberena B., apoderado Fábrica de Productos Alimenticios Peter Pan, Sociedad Anónima., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:

"FRAGAN'S"

Clase: (30).

Presentada: 8-6-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 15 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4728 — R/F 449901 — Valor ₡6.00 Oro

Dr. Arturo Raskosky Holmann., Apoderado Industrial Cervecera, S.A., Nicaragüense, solicita Registro Marca Fábrica:

"TOÑITA"

Clase: (32)

Presentada: 9-5-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 6 Septiembre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4976 — R/F 454178 — Valor ₡6.00 Oro

Dr. Carlos Bayardo Romero M. Apoderado Motores Internacionales Sociedad Anónima, Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

"SAMARA"

Clase: 12 Int.

Presentada: 15 Agosto de 1990.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Octubre 1990. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4977 — R/F 454179 — Valor ₡6.00 Oro

Dr. Carlos Bayardo Romero M. Apoderado Motores Internacionales Sociedad Anónima, Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

"IZH"

Clase: 12 Int.

Presentada: 15 Agosto de 1990.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Octubre 1990 — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4982 — R/F 454159 — Valor ₡6.00 Oro

Dr. Julio R. García V., apoderado Industria Farmaceútica Sociedad Anónima (INFASA)., Guatemalteca, solicita Registro Marca Fábrica:

"GLUDEVIT"

Clase: (5)

Presentada: 27-9-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 12 Noviembre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4989 — R/F 454160 — Valor ₡6.00 Oro

Dr. Julio R. García V., apoderado Hardco E Clothing (U. K.) Limited, Inglaterra, solicita Registro Marca Fábrica:

"HARD CORE"

Clase: (25)

Presentada: 6-7-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 7 Diciembre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 5049 — R/F 461457 — Valor ₡6.00 Oro

Dr. Alejandro Carrión, apoderado The Clorox Company, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"CLOROX"

Clase: (5).

Presentada: 25-7-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 1º Noviembre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 5050 — R/F 461458 — Valor ₡6.00 Oro

Dr. Alejandro Carrión, apoderado Smithkine Beckman Corporation, Estadounidense, solicita Registro Marca Fábrica:

"ESKATROPE"

Clase: (5)

Presentada: 26-1-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial — Managua., 1º Noviembre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 5053 — R/F 458582 — Valor ₡6.00 Oro

Dr. Orestes Romero R., apoderado Laboratorios Barly, S. A., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

Clase: (5)

"IMMOD"

Presentada: 15-11-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 3 Diciembre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

Reg. Nº 5054 — R/F 458583 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Orestes Romero R., apoderado Laboratorios Barly, S. A., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"BARLY"

Clase: (5)

Presentada: 18-9-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 5 Diciembre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 5055 — R/F 458584 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Orestes Romero R., apoderado Laboratorios Barly, S. A., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"BARLYRINA"

Clase: (5)

Presentada: 18-9-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 5 Diciembre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 5056 — R/F 458585 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Orestes Romero R., apoderado Laboratorios Barly, S. A., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"CHRONICILIN"

Clase: (5)

Presentada: 18-9-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 5 Diciembre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 5057 — R/F 458586 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Orestes Romero R., apoderado Laboratorios Barly, S. A., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"SEXOFIT FUERTE"

Clase: (5)

Presentada: 18-9-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 5 Diciembre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 5058 — R/F 461483 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Raúl Barrios O., apoderado Janssen Pharmaceútica N. V., Belga, solicita Registro Marca Fábrica:

"ARESTAL"

Clase: (5).

Presentada: 21-8-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 23 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 5059 — R/F 461484 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Raúl Barrios O., apoderado Brastemp S.A., Brasileña, solicita Registro Marca Fábrica:

"BRASTEMP"

Clase: (9).

Presentada: 1-6-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 17 Octubre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 5060 — R/F 459696 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Orestes Romero R., apoderado Laboratorios Barly, S. A., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"SALDEN"

Clase: (5)

Presentada: 18-9-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 5 Diciembre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 5061 — R/F 459695 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Orestes Romero R., apoderado Laboratorios Barly, S. A., Costarricense, solicita Registro Marca Fábrica:

"MOXPORT"

Clase: (5)

Presentada: 18-9-90.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 5 Diciembre-90. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4973 — R/F 454175 — Valor ₡ 6.00 Oro

Dr. Carlos Bayardo Romero M. Apoderado Motores Internacionales Sociedad Anónima, Panameña, solicita Registro Marca Fábrica:

"ALEKO"

Clase: 12 Int.

Presentada: 15 Agosto de 1990.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 24 Octubre 1990. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Reg. Nº 4181 — R/F 418476 — Valor ₡ 29.55 Oro

Dr. José I. Bendaña S., Apoderado Samsung Electronics Co., Ltd, Coreana, solicita Registro Marca Fábrica:

Clase: (11)

Presentada: 9-2-89.

Opónganse:

Registro Propiedad Industrial; — Managua, 1 Marzo-89. — *Rosa A. Ortega C.* Registrador.

3 1

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios

Reg. Nº 4753 — R/F 626045 — Valor ₡6.00 Oro

Luisa Amelia Aguirre Pérez, solicita supletorio urbano Yalagüina, Norte: Natividad Centeno, calle enmedio; Sur: calle enmedio, iglesia; Este: Estela Gómez; Oeste: calle.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, Noviembre dieciseis, mil novecientos noventa. — *Reyna de Cano* Secretaria.

3 1

Reg. Nº 4754 — R/F 626044 — Valor ₡6.00 Oro

Juan Gómez Muñoz, solicita supletorio, terreno Grande Totogalpa, Norte, Este: José Ruperto Muñoz; Sur: Matilde Muñoz; Oeste: camino Totogalpa-Palacagüina.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, Noviembre dieciseis mil novecientos noventa. — *Reyna de Cano*. Sria.

3 1

Reg. Nº 4755 — R/F 626043 — Valor ₡6.00 Oro

Santos Rivas Martínez, solicita supletorio rústico El Puercal, San Lucas, Norte: camino real; Sur: Pedro Gutiérrez; Este: Ignacio Obando; Este: Pedro Obando.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, Octubre, veintinueve mil novecientos noventa. — *Reyna de Cano* Secretaria.

3 1

Reg. Nº 4756 — R/F 626042 — Valor ₡6.00 Oro

Victor Manuel Menéses Alvarez, solicita supletorio, rústico veintidos manzanas, San Lucas, Norte, Oeste: Gonzalo y Segundo Hernández; Sur: carretera; Este: Clara Pérez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, Noviembre dieciseis mil novecientos noventa. — *Reyna de Cano*. Secretaria.

3 1

Reg. Nº 4757 — R/F 626041 Valor ₡6.00 Oro

Victor Hugo Huete Santander, solicita supletorio urbano San Lucas, Norte: camino, Sur: calle; Este, Oeste: camino.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, Noviembre dieciseis, mil novecientos noventa. — *Reyna de Cano*. Secretaria.

3 1

Reg. Nº 4758 — R/F 451334 — Valor ₡6.00 Oro

Lucía Malespín de Castillo, solicita título supletorio de un lote de terreno situado en el Barrio Punta Fría de esta ciudad, con los siguientes linderos Norte: Perla Hodgso, con sesenta y cuatro pies, Sur: sucesión William Luís, hoy cancha de basket-ball con cincuenta y nueve pies Este: calle Calonje con cuarenta y nueve pies, seis pulgadas y Oeste: Frank Hodgson con cuarenta y siete pies edificada con una casa de bloque.

Dado Juzgado Civil Unico de Distrito a los veintidos días del mes de Noviembre de mil novecientos noventa. — *J. J. Malespín C.* Srio.

3 1

Reg. Nº 4762 — R/F 626110 — Valor ₡6.00 Oro

Catalina Enma Benavidez de Olivas, solicita supletorio rústico San Juan Río Coco; Oriente: exponente; Occidente: José Romero; Norte: Reinerio Hernández; Sur: Pedro López.

Opónganse.

Juzgado Distrito Somoto, diecinueve Noviembre mil novecientos noventa. — *Reyna de Cano*. Secretaria.

3 1

Reg. Nº 4763 — R/F 626131 — Valor ₡6.00 Oro

Rodolfo Enrique Treminio Sandoval, solicita supletorio urbano, Somoto; Este: María Filomena Sandoval; Oeste: Socorro Martínez; Norte: reparto; Sur: terreno baldío.

Opónganse.

Juzgado Local, Somoto, diecinueve Noviembre mil novecientos noventa. — *María Concepción López*. Secretaria.

3 1

Reg. Nº 4761 — R/F 813595 — Valor ₡6.00 Oro
Complemento: R/F 451365 — Valor ₡6.00 Oro

Leonardo Dávila, Natividad Dávila Espinoza, Miximino Dávila Rivas y Pedro Luis Dávila Rivas, solicitan supletorio rústico, ubicado en la comarca La Culebra, jurisdicción de San Carlos, Río San Juan y que mide cien manzanas de extensión y limita al Norte, Sinforoso Rizo Dávila; al Sur, con Heberto Mejía; al Este, Hilario Hernández; al Oeste: Eduardo Duarte Jaime y Visitación Joya, publíquese tres veces consecutivas en la Gaceta Diario Oficial, cada diez días.

Opóngase.

Juzgado Unico de Distrito, San Carlos, Río San Juan, Zona Especial III, veinte y tres de Octubre de mil novecientos noventa. — *María Auxiliadora Mátus Granja*. Secretaria del Juzgado Unico de Distrito. San Carlos.

3 1

Guardador Ad-Litem

Reg. Nº 4988 — R/F 512559 — Valor ₡4.00 Oro

Juzgado de Distrito para lo Civil, Estelí, veintiuno de Noviembre de mil novecientos noventa, Las ocho y quince minutos de la mañana. De la solicitud de ausencia de las demandas, previo al emplazamiento, nombrese guardador Ad-Litem al Dr. Gerardo Trejos Herrera a quien se le hará saber para su aceptación y demás efectos legales y publíquese en el Diario La Gaceta, todo con la debida intervención del procurador departamental de Justicia de esta ciudad. Notifíquese.

Opóngase Legalmente.

Juzgado de Distrito para lo Civil. — Estelí, diez de Diciembre de mil novecientos noventa. — *U. Rivera M.* Secretario.

3 3

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.enriquebolanos.org